

R.Vice.112/09
091728
LP/ss

Ref: PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO - DECRETO DEL PODER EJECUTIVO 508/2008.- ANP DISPONE QUE LOS PUERTOS DE COLONIA Y SAUCE DE JUAN LACAZE SON PUERTOS COMPLEMENTARIOS.

Montevideo, 24 de agosto de 2009.

VISTO:

El Plan Estratégico de Desarrollo aprobado por el Decreto del Poder Ejecutivo 508/2008 que sanciona el Presupuesto Operativo de Operaciones Financieras y de Inversiones correspondiente al Ejercicio 2009.

RESULTANDO:

- I. Que en dicho Plan Estratégico, se dispone establecer el diseño de una política específica para que cada puerto tenga un rol en el sistema, que incluya obras de infraestructura, adecuación de predios, inversiones, etc...
- II. Que en cumplimiento a esa disposición presupuestal, la Administración Nacional de Puertos implementó diversos proyectos institucionales que refieren a Puerto Colonia y Puerto Sauce de Juan Lacaze a saber:
 - Proyecto N° 5: Puerto Colonia – Terminal de Pasajeros (iniciado el 10/11/05)
 - Proyecto N° 27: Estudios de viabilidad en Puerto Colonia (iniciado el 10/11/06)
 - Proyecto N° 35: Nuevo Muelle y Puesto de Atraque en Puerto Sauce de Juan Lacaze (iniciado el 19/09/07)
- III. Que dicho Plan estratégico dispone en el numeral g: Propiciar el crecimiento, la consistencia y la complementariedad del Sistema Nacional de Puertos de acuerdo a la visión estratégica del país".
- IV. Que en el referido marco, los Puertos de Colonia y Sauce de Juan Lacaze resultan claramente complementarios.

CONSIDERANDO:

- I) Que en razón de su condición de complementariedad, el Directorio de la ANP debe marcar un plan director para los puertos, en particular los de Colonia y Sauce de Juan Lacaze.
- II) Que dichos planes tienen que ser difundidos entre los funcionarios de la empresa, a fin de coordinar acciones y sumar esfuerzos para la concreción de los mismos.
- III) Que el Proyecto N° 27 (Estudios de viabilidad en Puerto Colonia) presenta en su avance una clara proyección de futuro, que permite definir el rol de cada uno de los puertos de referencia.

ATENTO:

A lo expuesto.


LA VICEPRESIDENCIA EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA:


RESUELVE:

1. Disponer que los Puertos de Colonia y Sauce de Juan Lacaze son Puertos complementarios.
2. Especializar al Puerto de Colonia en el rubro "Pasajeros y vehículos".
3. Especializar al Puerto Sauce de Juan Lacaze en el rubro "Carga".
4. A tales efectos, corresponde:
 - Continuar con los proyectos de expansión del Puerto de Colonia, con el fin de atender el turismo (pasajeros y vehículos).
 - Adecuar rápidamente al Puerto de Juan Lacaze, a efectos de que cuente con dos puestos de atraque simultáneos de ferry.
5. Abatir cualquier propuesta transitoria o permanente que contravenga el principio general de los puntos precedentes.
6. Hacer conocer dicha medida a través de la página Web del Instituto.

Remitir al Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dar cuenta al Directorio en la próxima Sesión.


Dra. Liliana Peirano
Secretaria General Interina
Administración Nacional de Puertos


C/N @ Gastón SILBERMANN
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia
Administración Nacional de Puertos